

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 1° de Diciembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 21 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			
Nº. 12.839	Sr. ROBERTO ROMERO Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 500 ejemplares	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	ZUVIRIA 490	
HORARIO	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social e Interino de Gobierno, Justicia y Educación.	TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos	Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veintefial	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 100,00	
—Semestral	₳ 60,00	
—Trimestral	₳ 35,00	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00	
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50	
—Atrasado más de un año	₳ 3,00	
—Separata	₳ 5,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 2463 del 13-11-87	— Aféctase al Dpto. Patrimonial de la Contaduría Gral. de la Provincia, la totalidad de los bienes muebles en desuso de todos los Organismos dependientes de la Administración Pública	2875
M.G.	Nº 2468 del 13-11-87	— Donación de un terreno catastro Nº 2 ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera con destino a la Escuela Nº 646	2876
M.G.	Nº 2469 del 13-11-87	— Donación de un terreno Lote 7, de la manzana 51, Sección 6º - Catastro Nº 16.381 - plano Nº 1646 al Consejo Gral. de Educación con destino a la construcción de la Esc. Pte. Illia	2876

	Pág.
M.E. Nº 2480 del 16-11-87 — Venta directa de animales procedente del Campo Demostrador Tolloche. Autorización	2877
M.E. Nº 2483 del 16-11-87 — Venta inmueble ubicado en calle Maipú Nº 663 de la Capital Federal de propiedad de la Provincia. Recházanse las ofertas presentadas	2877

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2462 del 12-11-87 — Comisión oficial a la Rep. del Paraguay del Secretario de Estado de Ceremonial y Audiencias	2878
M.E. Nº 2464 del 13-11-87 — Asignación de funciones a personal de la Secretaría de Estado de Industria y Minería. Ratificación	2878
M.E. Nº 2465 del 13-11-87 — Asignación de funciones a profesional de la Secretaría de Industria y Minería. Ratificase	2878
M.G. Nº 2466 del 13-11-87 — Cesantía de personal de la Policía de la Provincia ..	2878
M.G. Nº 2467 del 13-11-87 — Reconocimiento de servicios a los fines jubilatorios a personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	2879
M.G. Nº 2470 del 13-11-87 — Reconocimiento de servicios a los efectos jubilatorio a personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	2879
S.G.G. Nº 2471 del 13-11-87 — Modificación del art. 1º - Dto. Nº 2030/87. Revócase	2879
S.G.G. Nº 2472 del 13-11-87 — Designación de personal en la Policía de la Provincia, dispuesta por Dto. 1572/87	2879
M.B.S. Nº 2473 del 13-11-87 — Asignación de funciones a personal del Hosp. San Bernardo	2879
M.B.S. Nº 2474 del 13-11-87 — Asignación de funciones a personal del Hospital San Bernardo	2879
M.E. Nº 2475 del 13-11-87 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional de la Direc. Gral. de Arquitectura	2879
M.B.S. Nº 2476 del 13-11-87 — Lic. Púb. adq. de medicamentos para el Hospital Materno Infantil	2880
M.E. Nº 2478 del 16-11-87 — Incorporación de personal en la Direc. de Vialidad de Salta. Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Dto. Nº 2238	2880
M.E. Nº 2479 del 16-11-87 — Reestructuración de los planes Nºs. 205 y 206 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1987" y Administración y funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1987	2880
S.G.G. Nº 2481 del 16-11-87 — Contratación directa con la firma CATA SACIFI para la inspección del avión Lear JET 25-D 245 de propiedad de la Provincia	2881
M.E. Nº 2482 del 16-11-87 — Publicidad oficial. Contratación directa de diferentes medios de comunicación	2881

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 703-D del 10-11-87 — "Contratación del servicio de desayuno de la Direc. Provincial de Energía". Autorización a convocar a Lic. Púb.	2881
M.E. Nº 704-D del 10-11-87 — Obra "Línea de 33 Kv. Paraje Corral Quemado La Población - Ruta Prov. Nº 29. Aprobación legajo técnico de la Direc. Provincial de Energía	2881
M.E. Nº 796-D del 10-11-87 — Obra "Tendido de C.A.S. de 13,2 Kv. en la zona centro de la ciudad de Salta". Aprobación legajo técnico de la Direc. Provincial de Energía	2881
M.B.S. Nº 707-D del 10-11-87 — Dedicación exclusiva a personal del Hosp. Materno Infantil	2882
M.B.S. Nº 708-D del 10-11-87 — Dedicación exclusiva a personal de M.B.S.	2882
M.B.S. Nº 709-D del 10-11-87 — Dedicación exclusiva a personal del Hosp. del Milagro	2882
M.B.S. Nº 710-D del 10-11-87 — Dedicación exclusiva a personal del Hosp. San Vicente de Paúl de Orán	2882
M.B.S. Nº 711-D del 10-11-87 — Dedicación exclusiva a funcionario de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	2882
M.B.S. Nº 712-D del 10-11-87 — Beneficio jubilatorio a personal del Hosp. San José Dr. Arne Hoygaard" de Cachi	2883
M.B.S. Nº 713-D del 10-11-87 — Dedicación exclusiva a personal de la Direc. Gral. de Programación y Control de Gestión	2883

	Pág.
M.B.S. Nº 714-D del 10-11-87 — Dedicación exclusiva a personal del Hosp. Pte. Juan D. Perón de Tartagal	2883
M.B.S. Nº 715-D del 10-11-87 — Dedicación exclusiva a personal de la Dirección Gral. de Promoción Social	2883
M.B.S. Nº 716-D del 10-11-87 — Retribución adicional compensatoria a personal del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes"	2883
M.B.S. Nº 717-D del 10-11-87 — Beneficio jubilatorio por invalidez a personal del Instituto San José de Villa San Lorenzo	2883
M.E. Nº 718-D del 13-11-87 — Renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. Agropecuaria	2883
M.B.S. Nº 719-D del 13-11-87 — Lic. Púb. adq. de medicamentos para el Hosp. del Milagro	2883
M.B.S. Nº 720-D del 13-11-87 — Lic. Púb. adq. medicamentos para la Direc. Gral. de Atención Primaria de la Salud	2884
M.B.S. Nº 721-D del 13-11-87 — Renuncia presentada por personal del Hosp. Pte. Juan D. Perón de Tartagal	2884
M.B.S. Nº 722-D del 13-11-87 — Renuncia presentada por personal del Hosp. del Milagro	2884
M.B.S. Nº 723-D del 13-11-87 — Dedicación exclusiva a personal del Hosp. Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal	2884

EDICTO DE MINA

Nº 65878 — Stella Maris Román - Expte. Nº 12.818	2884
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65889 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 42/87	2884
Nº 65888 — Direc. Prov. de Energía - Nº 8/87	2885
Nº 65877 — Hosp. Materno Infantil - Nº 16/87	2885
Nº 65872 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 63	2885
Nº 65871 — Hospital San Vicente de Paúl - Nº 11/87	2885
Nº 65870 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 19/87	2885
Nº 65821 — Universidad Nacional de Salta. Nº 012/87.	2885
Nº 65862 — Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 15/87	2886
Nº 65861 — Universidad Nacional de Salta - Nº 13/87.	2886
Nº 65859 — Policía de Salta - Nº 02/88	2886
Nº 65858 — Policía de Salta - Nº 01/88	2886

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 65881 — D'Angelo, Alberto Andrés - Expte. Nº 74.949/86	2887
Nº 65879 — Julio Ramón Pereyra - Expte. Nº 2139/87	2887
Nº 65874 — Cattáneo, Josefina Marta - Expte. Nº A-84.834/87	2887
Nº 65856 — Nevado, Sofía Dora - Expte. Nº A-87.424/87	2887
Nº 65850 — Juana Martínez de Guanuco - Expte. Nº 66.332/85	2887
Nº 65849 — Baissac Alberto Leonardo - Expte. Nº A-86.700/87	2887

REMATE JUDICIAL

Nº 65873 — Por Carlos Arutro Curá - Expte. Nº 2.161/87	2887
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 65854 — De la Vega, Marcelo, De la Vega Carlos Eduardo y De la Vega Berta Marina Quiroga de	2887
Nº 65837 — Establecimiento El Chacal S.H. y Rearte-Larrán S.H.	2888

EDICTOS JUDICIALES

Nº 65876 — Enrique Sansone - Expte. Nº A-71.989/86	2888
Nº 65838 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista.	2888

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 65882 — Credinort S.A. 2888

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 65887 — Antonio B. Antenor e Hijos S.R.L. 2889

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 65875 — Cámara de Agencieros de Tómbola y Lotería, para el día 13-12 2889

Nº 65846 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Para el día 12-12-87 2890

Nº 65857 — Centro de Comerciantes y Afines de R. de la Frontera. Para el día 13-12-87 2890

AVISOS COMERCIALES

Nº 65883 — Aybal S.A. 2890

Nº 65860 — Mueblería La Estrella 2890

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 65886 — Asociación de Canaricultores y Ornítólogos salteños para el 20-12-87 2890

Nº 65884 — Unión de Rugby de Salta, para el día 11-12-87 2891

Nº 65880 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, para el 18-12-87 2891

Nº 65869 — Club Deportivo Social Rivadavia, para el 13-12-87 2891

RECAUDACION

Nº 65885 — Del día 30-11-87 2891

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2463**Ministerio de Economía**

VISTO la existencia de bienes muebles en desuso en todo el ámbito de Administración Pública centralizada y desconcentrada; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente realizar un relevamiento de dichos muebles, así como su tasación a efectos de evaluar la conveniencia de su venta en subasta pública;

Que esos recursos servirán para reforzar la difícil situación financiera por la que atraviesa la Provincia, ayudando a adquirir nuevos bienes de capital necesarios para la eficiencia de los servicios;

Que asimismo, la existencia de tales bienes en desuso provoca inconveniente en cuanto al espacio que ocupan y a la desaparición de sus componentes;

Que atento lo dispuesto por el Art. 40 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase al Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, la totalidad de los bienes muebles en desuso de todos los Organismos dependientes de la Administración Pública centralizada y desconcentrada.

Art. 2º — Las oficinas técnicas competentes procederán a elevar a Contaduría General de la Provincia, en un plazo de diez (10) días hábiles, el informe detallado de los bienes declarados fuera de uso y su valor de rezago.

Art. 3º — La Contaduría General de la Provincia, realizará la tasación pertinente, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 574/79 y procederá a disponer su venta en subasta pública, con intervención del Honorable Tribunal de Cuentas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Gareca (I) - Fazio (I).

Salta, 13 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2468

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el Expediente Nº 61-37.485/81, mediante el cual el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 224 (SA.) S.C., dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de un terreno de 4.984,53 m²., ubicado en la localidad El Morenillo, departamento Rosario de la Frontera, ofrecido por los señores Nicolás o Nikola Vuksanovic y Elisa Ellero de Vuksanovic, con destino a la Escuela Nº 646; y,

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de los donantes;

Que a fs. 44, de las actuaciones del rubro obra dictamen favorable de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 46, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 224 (SA.) S.C., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 2 de setiembre de 1987. Resolución Nº 224 (SA.) S.C. Expediente Nº 61-37.485/81. Consejo General de Educación. VISTO la donación efectuada por los señores Nicolás o Nikola Vuksanovic y Elisa Ellero de Vuksanovic, L. E. Nº 3.890.662 y L.C. Nº 9.486.179, respectivamente de un terreno de 4.984,53 m². identificado con Partida Catastral Nº 2 de mayor extensión, departamento Rosario de la Frontera, al Consejo General de Educación con destino a la Escuela Nº 646, El Morenillo, departamento Rosario de la Frontera; y Considerando: Que a fs. 33/34 rola formulario de donación debidamente cumplimentado; Que a fs. 38 obra informe de la Dirección General de Inmuebles adjuntando (fs. 39) Cédula Parcelaria Rural de donde surge que los propietarios del terreno en cuestión son los señores Vuksanovic; Que a fs. 40 corre pase Nº 282/87 del Departamento Patrimonio solicitando el dictado de resolución aceptando la donación; Por ello, El Consejo General de Educación: Resuelve: Artículo 1º — aceptar la donación efectuada por los señores Nicolás o Nikola Vuksanovic y Elisa Ellero de Vuksanovic, L.E. Nº 3.890.662 y L.C. Nº 9.486.179, respectivamente, de un terreno de 4.984,53 m². identificado con Partida Catastral Nº 2 de Mayor Extensión, departamento Rosario de la Frontera, al Consejo General de Educación con destino a la Escuela Nº 646, El Morenillo, departamento Rosario de la Frontera. Art. 2º — Agradecer a los señores Nicolás o Nikola Vuksanovic y Elisa Ellero de Vuksanovic, por la donación efectuada la que redundará en be-

neficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Art. 47 Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General de Educación el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta del Consejo General de Educación. Laura Beatriz Fernández, Secretaria Administrativa del Consejo General de Educación.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Cuellar
- Gareca (I).**

Salta, 13 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2469

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expte. Nº 01-58.249/87 y agregados.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 431 (SA.) HC, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de un terreno individualizado como Lote 7, de la Manzana 51, Sección 6º, Catastro Nº 16.381, Plano Nº 1646, para la construcción de la Escuela Nº 427 “Dr. Arturo Illia”; en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, ofrecido por la Municipalidad de la localidad del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que a fs. 39, de las actuaciones del rubro obra dictamen favorable de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 46, apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 431 (SA.) HC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 23 de julio de 1987. Resolución Nº 431 SA. Expediente Nº 01-58.249/87. Consejo General de Educación. VISTO la Ordenanza Nº

282/86 —Fs. 3/4—, mediante la cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, dona al Consejo General de Educación un terreno individualizado como Lote Nº 7 de la Manzana 51, Sección 6º, Catastro Nº 16.381, Plano Nº 1646, para la construcción de la Escuela Nº 427 "Dr. Arturo Illia" de la citada localidad; y Considerando: Que a fs. 7 obra informe y a fs. 8 Cédula Parcelaria de la Dirección General de Inmuebles, de donde surge que el propietario del predio es la citada Municipalidad; Que a fs. 11/12 rola Dictamen Nº 168/87 la que expresa que las presentes actuaciones se encuentran en regla correspondiendo el dictado de una resolución aceptando la donación ofrecida; Por ello, la Presidenta del Consejo General de Educación Ad-Referendum, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, de un terreno individualizado como Lote Nº 7 de la Manzana 51, Sección 6º, Catastro Nº 16.381, Plano Nº 1646, al Consejo General de Educación, con destino a la construcción de la Escuela Nº 427 "Dr. Arturo Illia" de la citada localidad. Art. 2º — Agradecer a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán por la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Art. 47, Ap. XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Firmado: Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta. Luisa Beatriz Fernández, Secretaria Administrativa, Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Saravia - Cuéllar
- Gareca (I).**

Salta, 16 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2480

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/19-04492/87.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General Agropecuaria solicita autorización para proceder a la venta de animales vacunos procedentes del Campo Demostrador Tolloche; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos animales constituyen excedentes de producción y animales de rechazo por edad avanzada, estimando un kilaje total para la venta de 9.800 kilos aproximadamente;

Que a fs. 5 dictamina el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifestando que dicha venta tiene encuadre en el Art. 27, Inciso m) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, inciso m) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a realizar la venta en forma directa de animales procedentes del Campo Demostrador Tolloche, que constituyen excedentes de producción y vacunos por edad avanzada, hasta un kilaje de aproximadamente 9.800 kilos.

Art. 2º — El importe resultante de la venta que se autoriza precedentemente se imputará a la Cuenta Nº 43.879-9 del Banco Provincial de Salta "Campos Demostradores".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Fazio
(I) - Rivelli.**

Salta, 16 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2483

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-22.749/87

VISTO el Decreto Nº 1191/87 que convoca a Licitación Pública Nº 4/87, para la venta del inmueble ubicado en calle Maipú Nº 663, de la Capital Federal de propiedad de la Provincia y en cumplimiento de lo establecido por Ley Nº 6439; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 451/87 se declara desierto dicho llamado a licitación y a la vez se establece una nueva convocatoria para el 6-8-87;

Que en el acto de apertura de este nuevo llamado a licitación que se realiza cumpliendo todas las formalidades de ley, se presentaron los siguientes oferentes: 1) Banco de la Provincia de La Rioja; 2) Señor Moisés Cohen Salama; 3) Empresa Granos de Salta S.A. y 4) Empresa Atahualpa S.R.L..

Que las citadas ofertas, en todos los casos, fueron objeto de impugnación, toda vez que se cumplieron parcialmente los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones;

Que en este sentido y concordante con lo expresado precedentemente, la Comisión de Pre- adjudicación en su informe de fs. 222/225, aconseja el rechazo de todas las ofertas por las causales invocadas en cada caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Recházanse las ofertas presentadas por las siguientes firmas y por las causales que se invocan en cada caso:

Banco de la Provincia de La Rioja: Por no estar acreditada la personería de los firmantes de la propuesta.

Moisés Cohen Salama: Por no especificar la condiciones de pago de su propuesta y por no aclararse la firma de la persona que suscribe la oferta propiamente dicho.

Empresa Granos de Salta S.A.: Por no estar firmada la oferta de pago; por no estar acreada la personería del firmante de los otros folios que integran la propuesta y por presentar documentación incompleta al no adjuntarse el recibo de compra de los pliegos de condiciones de la licitación a nombre de la empresa.

Empresa Atahualpa S.R.L.: Porque las condiciones de pago de su propuesta y la garantía ofrecida no están conforme a los pliegos de condiciones de la licitación.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, autorizase al Ministerio de Economía para que dentro de los 90 (noventa) días y a partir de la fecha del presente decreto, proceda a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública cubriendo todas las formalidades legales exigidas para los actos de esta naturaleza.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Fazio (I)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2462 - 12-11-87 - Expte. Nº 01-49.356/87

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Ceremonial y Audiencias don Juan José Giménez, a trasladarse en comisión oficial a la República del Paraguay, con motivo del viaje oficial del señor Gobernador, conducido por el chofer, señor Eutacio Gutiérrez, en el vehículo oficial, Torino A-053192.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

— Señor Gobernador de la Provincia y señor Secretario de Estado de Ceremonial y Audiencias: A 750 (australes setecientos cincuenta) por día a cada uno.

— Señor Eutacio Gutiérrez, chofer: A 350 (australes trescientos cincuenta) por día, más la suma de A 2.000 (australes dos mil), para gastos de combustible con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, los importes resultantes de lo dispuesto por el artículo anterior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo en la forma y

proporción que corresponda, al Primer Mandatario, señor Secretario de Estado de Ceremonial y Audiencias y al chofer, señor Gutiérrez.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2464 - 13-11-87 - Expte. Nº 25-003966/87.

Artículo 1º — Ratifíquese la asignación de funciones a la señora Graciela Ester Marocco de Salazar, Personal de Planta Permanente, categoría 18, Fuera de Escalafón (reteniendo categoría 09) de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, dispuesta por Resolución Nº 07/87 del citado organismo, a partir del 9 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente en los términos del capítulo II de la Ley Nº 6127, con vigencia al 9 de marzo de 1987, en el cargo de Jefa de División Redacción Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, categoría 19 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con retención al cargo de Secretaria Privada, Fuera del Escalafón, categoría 18, sin perjuicio de desempeñar ambas funciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será imputado al rubro de Remuneración Planta Permanente del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2465 - 13-11-87 - Expte. Nº 25-03896/87.

Artículo 1º — Ratifíquese la asignación de funciones a la doctora Stella Maris Zago, Personal de Planta Permanente, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, dispuesta por Resolución Nº 10 del citado organismo, a partir del 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente en los términos del Capítulo II de la ley 6127, con vigencia al 1º de abril de 1987, en el cargo de Jefa de Departamento Secretaria Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería con retención del cargo de revista Asesora Legal categoría 21, sin perjuicio de desempeñar ambas funciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º será imputado al rubro Remuneración Planta Permanente del presupuesto vigente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2466 - 13-11-87 - Expte. Nº 44-68.866/87.

Art. 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Cabo 1º (L. 6213), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, don Víctor Hugo Guaymás, C. 1957, D.N. I. Nº 12.959.572, con revista en la Guardia de Infantería de la Unidad Regional Centro, a partir del día 28 de enero de 1987 y por infrac-

ción al Art. 292, Inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2467 - 13-11-87 - Expte. Nº 47-2966/87.

Artículo 1º — Reconócese a la señora María Gabriela Maeder de Montes, L.C. Nº 0.658.540, en el carácter de personal administrativo, categoría 01, clase 02 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, y al solo efecto jubilatorio el período comprendido entre el 20 de abril de 1976 y hasta la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — En un todo de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 3656/87, la señora de Montes deberá convenir con la Caja de Previsión Social de la Provincia el pago de los aportes previsionales que le corresponden efectuar en forma directa.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2470 - 13-11-87 - Exptes. Nºs. 52-277.114, 265.836 y 01-47.736.

Artículo 1º — Exclúyese del Anexo I del Decreto Nº 1865, de fecha 24-8-87, a la señora Norma Griselda Fernández de Ibáñez, D.N.I. Nº 10.006.256 e inclúyese a la misma en el Anexo II del mismo decreto, con reconocimiento del período comprendido entre el 20-5-76 y el 2-1-83, como años de servicios a los efectos jubilatorios, en su carácter de empleada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y con encuadre en el Art. 6º de la Ley Nº 6413.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2471 - 13-11-87 - Expte. Nº 01-49.272/87.

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 2030/87, en lo que hace a la localidad en que se desempeña como Coordinador de Zona, el señor René Pedro Ontiveros, L.E. Nº 6.647.490, categoría 20, Agrupamiento Político, siendo la misma en la localidad de Santa Victoria Oeste.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2472 - 13-11-87 - Exptes. Nºs. 44-075.457/87 y 44-315.732/87.

Artículo 1º — Revócase con encuadre en el Art. 94 de la Ley Nº 5348/80, la designación del señor Bernardino David Gorriti, Libreta de Enrolamiento Nº 8.184.158, dispuesta por el Decreto Nº 1572/87, para que se desempeñe como agente de la Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2473 - 13-11-87 - Expte. Nº 7000/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe de Sector Electrónica del Servicio de Equipos Médicos del Hospital "San Bernardo", del señor José Manuel Sánchez Castillo, legajo Nº 11.673, asignada por Disp. interna Nº 325 del 31 de julio de 1987, en reemplazo de su titular,

señor Claudio Alberto Butiérrez, con vacaciones anuales obligatorias.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor José Manuel Sánchez Castillo, legajo Nº 11.673, agrupamiento MSG, subgrupo 4, categoría A, dependiente del Hospital "San Bernardo", una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefe de Sector Electrónica del Servicio de Equipos Médicos del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 27 de julio y el 7 de agosto de 1987, prevista en el Art. 17, Inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2474 - 13-11-87 - Expte. Nº 6453/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 221/87, emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna a la señora Justina Nieves López de Leiva, legajo Nº 05282, la función de jefa de Unidad del precitado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 10 de febrero y hasta el 31 de marzo de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Justina Nieves López de Leiva, legajo Nº 05282, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de clase 07, categoría 18, enfermera y la función que desempeñó interinamente como jefa de Unidad del Hospital "San Bernardo", categoría 19, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2475 - 13-11-87 - Expte. Nº 28-49.633/86.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 820/86 de la Dirección General de Arquitectura, por la cual se asigna con carácter interino al Ing. Guillermo Sergio Amílcar Moreno Ten, L.E. Nº 7.674.720, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 20, las funciones correspondientes al cargo de profesional encargado del Área de Cálculo y Especialidades (Categoría 21) a partir del 23 de diciembre de 1986, con retención del cargo de Ingeniero Calculista del cual es titular.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el Artículo anterior, con encuadre a lo previsto en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85, descongélese a partir del 23 de diciembre de 1986 la cobertura del cargo vacante de categoría 21, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Profesional Encargado Área de Cálculo y Especialidades,

existente en la Planta Permanente de Personal de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º — Reconócese y páguese a favor del Ingeniero Guillermo Sergio Amílcar Moreno Ten L.E. Nº 7.674.720, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 20 de la Dirección General de Arquitectura, una sobreasignación por interinato consistente en la diferencia de haberes resultante entre la categoría de revista la 20 y la Categoría 21 asignada al cargo de mayor jerarquía encomendado por Resolución Nº 820/86 del organismo antes indicado, ratificada por el Artículo 1º de este decreto, a partir del 23 de diciembre de 1986 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de Profesional Encargado Area de Cálculo y Especialidades, con encuadre en el Capítulo II de la L, E y Nº 6127.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto se imputará a la partida presupuestaria: Remuneración Planta Permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Ejercicio 1987.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2476 - 13-11-87 - Expte. Nº 6797/87 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 11/87 convocada el 3 de agosto de 1987 por el Servicio Administrativo 8, Hospital Materno Infantil, para la adquisición de medicamentos con destino al citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nºs. 1, 5, 19, 20, 27 y 47, por la suma de cuarenta y nueve mil doscientos diez australes (A 49.210,00).

Droguería Fuchs S.A.C.I. y F.: Los renglones Nºs 3, 98, 155, 159 y 164, por la suma de siete mil seiscientos trece australes con veinte centavos (A 7.613,20).

Astra S.A. Productos Farmacéuticos y Químicos: Los renglones Nºs. 7, 8, 9, 10, 11, 179 (alternativa), 201 y 202, por la suma de catorce mil ochocientos cuarenta y siete australes con noventa centavos (A 14.847,90).

Laboratorios Richet S.A.: Los renglones Nºs 15, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 72 y 113, por la suma de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta australes con cincuenta ctvos. (A 264.580,50).

Labinca S.A.: Los renglones Nºs. 16 (desempate), 55, 56, 118 y 119, por la suma de veinticuatro mil setecientos noventa y tres australes con sesenta centavos (A 24.793,60).

F.A.D.A. Ind. Com. y Farmacéutica S.R.L.: Los renglones Nºs. 18, 100, 11, 118 (desempate), 120, 158, 167, 168, 174, 175 y 191, por la suma de seis mil treinta y tres australes (A 6.033,00).

Roussel Lutetia S.A.C.I.: El renglón Nº 25 por la suma de trece mil quinientos sesenta australes (A 13.560,00).

Magel S.A.: Los renglones Nºs. 26, 50, 51, 86 y 87, por la suma de cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro australes con cuarenta centavos (A 58.784,40).

Química Hoechst S.A.: Los renglones Nºs 36 y 75, por la suma de quince mil setecientos

ochenta y nueve australes con sesenta centavos (A 15.789,60).

Argentia S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nºs. 54, 89, 90, 151 y 152, por la suma de veintidós mil cuarenta y cinco australes (A 22.045,00).

Schering Argentina S.A.I.C.: Los renglones Nºs 70, 71, 142, 143, 195, 197 y 200, por la suma de diez mil ochenta y seis australes con veinte centavos (A 10.086,20).

Roux Ocefa S.A.: Los renglones Nºs. 74, 95, 96, 105, 149, 150, 162, 163, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 173 y 176 por la suma de ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete australes con treinta y dos centavos (A 83.74732).

Dr. Lazar y Cía S.A.: Los renglones Nºs. 84, 85 y 91, por la suma de siete mil setecientos cuarenta y seis australes (A 7.746,00).

Laboratorios Osiris S.A.I.C.F.I.: Los renglones Nºs 97, 99, 101 (alternativa), 102 (alternativa) y 146, por la suma de veintiocho mil doscientos treinta y dos australes con ochenta centavos (A 28.232,80).

Laboratorios Poen S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nºs. 124, 125, 126, 127, 129, 131, 132, 135, 136, 137 y 183, por la suma de veintiséis mil quinientos veinte australes con setenta centavos (A 26.520,70).

Laboratorios Plos S.A.C.I.F.: El renglón Nº 128, por la suma de un mil ciento cincuenta australes (A 1.050,00).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente, cuyo monto ascienden a la suma de seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta australes con veintidós centavos (A 634.640,22).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2478 - 16-11-87 - Expte. Nº 33-115.121/85 y Cde. y 33-113.024/85.

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2238/86 de acuerdo a lo manifestado precedentemente y con encuadre en el Art. 86 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2479 - 16-11-87 - Expte. Nº C/26-068/87.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración de los Planes Nºs 205 y 206, denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco-Ejercicio 1987 y Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1987.

INCORPORAR A:

	Plan Nº 205	Plan Nº 206
I. Total de Recursos	A 72.000	A 48.000
1. Recursos Corrientes	A 72.000	A 48.000
De Jurisd. Peial.	A 72.000	A 48.000
No Tributarios	A 72.000	A 48.000

REFORZAR A:

	A 72.000	A 48.000
II. Total de Erogaciones	A 72.000	A 48.000
1º Erogaciones Corrientes	A 72.000	A 48.000
Personal	A 72.000	A 48.000

Art. 2º — La reestructuración solicitada en el artículo anterior, se ha efectuado de acuerdo a las necesidades de la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2481 - 16-11-87 - Expte. Nº 31-11.992/87

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a contratar con la firma CATA S.A.C.I.F.I., con encuadre en los incisos a) y c) del Art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente, la inspección de 400 horas de avión y motores del avión Lear Jet 25-D-245, Matrícula LV-MST, de propiedad del estado provincial, por los importes aproximados en A\$ 59.990, (Australes cincuenta y nueve mil novecientos noventa) y U\$S 25.897,28 (veinticinco mil ochocientos noventa y siete con veintiocho dólares estadounidenses).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, los siguientes importes: A\$ 59.990 (australes cincuenta y nueve mil novecientos noventa) y U\$S 25.897,28 (veinticinco mil ochocientos noventa y siete con veintiocho dólares estadounidenses) para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo la suma indicada en primer término y la segunda al tipo vendedor al día de su efectivo pago, a la firma CATA S.A.C.I.F.I., con domicilio en Cerrito Nº 1320, 3er. Piso de la Capital Federal, en concepto de la contratación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2482 - 16-11-87 - Expte. Nº 05-20.727/87.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad que a continuación se detallan por un monto total de cuarenta y tres mil ciento ochenta y un australes con setenta centavos (A\$ 43.181,70), realizadas con encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad, referidas a la campaña publicitaria promocionando los sorteos ordinarios, extraordinarios y pozo acumulado relacionado con el Bono de Cancelación de Deuda, durante el mes de octubre de 1987:

—Futuro TV S.A.	A\$ 4.860,00
—Radiodifusora Salta S.A.	A\$ 1.651,00
—Canal 11 Salta	A\$ 10.438,70
—Horizontes S.A.	A\$ 26.232,00

TOTAL A\$ 43.181,70

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 703-D - 10-11-87 - Expte. Nº 36-7751/87.

Artículo 1º — Aprobar la documentación elaborada por la Dirección Provincial de Energía para la "Contratación del Servicio de Desayuno", para el personal de su dependencia que presta servicios en esta ciudad, con un presupuesto oficial de australes ciento cuarenta y tres mil (A\$ 143.000.000), por un período de 24 meses, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación Pública con encuadre en el Decreto Nº 7940/59 (Régimen de Compras y Suministros de la Provincia) para la aludida contratación.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Alimento, Racionamiento y Refrigerio, Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 704-D - 10-11-87 - Expte. Nº 36-7890/87.

Art. 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la Obra "Línea de 33 Kv. Paraje Corral Quemado, La Población (Ruta Provincial Nº 29)", con un presupuesto oficial de australes setecientos seis mil ochocientos (A\$ 706.800), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de dichos trabajos, de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia mediante Acta Nº 49 Punto 2º, correspondiente a la reunión realizada el día 16 de octubre de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará contablemente a la partida presupuestaria: "Obras a cargo del F.E.D.E.I.", hasta la suma de A\$ 200.000 (doscientos mil australes).

Art. 3º — La Dirección Provincial de Energía, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Departamento de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de dicha obra, conforme determina el inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 796-D - 10-11-87 - Expte. Nº 36-7876/87.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico preparado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la Obra "Tendido de C.A.S. de 13,2 Kv. en la Zona Centro de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de australes un millón trescientos treinta y seis mil (A\$ 1.336.000), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de dichos trabajos, de acuer-

do a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia mediante Acta Nº 49, punto 3º, correspondiente a la reunión realizada el día 16 de octubre de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará contablemente a la partida presupuestaria: "Obras a cargo del F.E.D.E.I.", asta la suma de A 164.200 (ciento sesenta y cuatro mil doscientos australes).

Art. 3º — La Dirección Provincial de Energía, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Departamento de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la terminación de dicha obra, conforme determina el inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 707-D - 10-11-87 - Expte. Nº 4080/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1987, modificar el régimen horario del personal que seguidamente se consigna, dependiendo del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87:

Luisa Angélica Calizaya: Legajo Nº 32714 agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría F, Jefa de División Estadísticas; Sergio Rubén Costello: Legajo Nº 16310, agrupamiento A, subgrupo 1 categoría I, Jefe de Sección Archivo.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al personal consignado en el artículo anterior, la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, Inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobada por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 708-D - 10-11-87 - Expte. Nº 4058/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1987, modificar el régimen horario del personal que seguidamente se consigna, dependiente de este Ministerio, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por Decreto Nº 772/87:

Rita Alicia Trujillo: Agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría I, Jefa de la División Administrativa de la Dirección de Salud Escolar; Mariha Nolten de Durán: Agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, dependiente del Hospital Materno Infantil; Mario Roberto Cabezas: Agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría H, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a los agentes consignados en el Artículo 1º de la presente resolución, la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el Art. 17, inciso f) del citado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 709-D - 10-11-87 - Expte. Nº 3882/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1987, modificar el régimen horario del señor Renato Colautti, legajo Nº 82893, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, Jefe de División Estadística del Hospital del Milagro, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al citado empleado la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, inciso f) del citado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 710-D - 10-11-87 - Expte. Nº 1420/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1987, modificar el régimen horario del señor Luis Francisco Bresina, legajo Nº 56.044, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría E, Jefe División Compras del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, inciso f) del citado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 711-D - 10-11-87 - Expte. Nº 2310/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, modificar el régimen horario de la doctora Juana Teresita Arrue de Igarzábal, legajo Nº 82.347, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría B, Directora General de Familia y Minoridad, dejando establecido que la misma pasará

a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a la citada profesional la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el Art. 17, inciso f del precitado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 712-D - 10-11-87 - Expte. Nº 1259/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Vicenta Chávez de Chiliguay, L.C. Nº 1.949.548, legajo Nº 05376, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, mucama del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 713-D 10-11-87 - Expediente Nº 4403/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1987, modificar el régimen horario del señor Luis Facundo Méndez, legajo Nº 62.416, agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría E, Jefe de División Racionalización de Formularios, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado una sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 714-D 10-11-87 - Expediente Nº 1465/86 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 30 de abril de 1987, afectar al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

Catalina Yolanda Bermudez de Valdez - legajo Nº 10.740, categoría 19, Coordinadora.

Fortunata Cristina Pérez de Sandoval - legajo Nº 21.119, categoría 20, Jefa Deleg. Personal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 715-D 10-11-87 - Expediente Nº 18.306/87 - Código 69

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 30 de abril de 1987, reconocer la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, del señor Teófilo Nicolás Puentes, categoría 21, dependiente de la Dirección General de Promoción Social, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 716-D 10-11-87 - Expediente Nº 6138/87 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril y hasta el 31 de mayo de 1987, reconocer una retribución adicional compensatoria consistente en el treinta por ciento (30%) por mes sobre la asignación de la categoría de revista, todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señorita Raquel Dolores Aaramayo, legajo Nº 07.011, categoría 21, Jefa del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 717-D 10-11-87 - Expediente Nº 6350/87 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Tomasa Inés Rojas de Mendoza, L.C. Nº 0.877.447, legajo Nº 14275, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría I, personal de servicios del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 718-D - 13-11-87 - Expediente Nº C/19-04465/87.

1º — Aceptar, a partir del 8 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Mario Minusia, legajo personal Nº 38.421, personal temporario, Agrupamiento Político, categoría equivalente a la 22 de la Dirección General Agropecuaria, fundada en razones particulares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 719-D 13-11-87 - Expediente Nº 4.234/87 - Código 66

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 5 - Hospital del Milagro, a convocar a licitación pública para la adquisición de medi-

camentos, con destino al citado nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 051 - Hospital

del Milagro A 176.241,00

Art. 2º — erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 08, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 720-D 13-11-87 - Expediente Nº 3814/87 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Control de T.B.C.), según pedido Nº 1432 F.N., por un monto aproximado de Veintisiete mil australes (A 27.000,00).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, el que será atendido con fondos nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud (P.A.S./86), Item 2.1.3.b.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 721 - 13-11-87 - Expediente Nº 1647/87 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de julio de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Mirta Ríos de Bautista, legajo Nº 72.468, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 722-D 13-11-87 - Expediente Nº 3.486/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Félix Faustino Ríos, documento nacional de identidad Nº 12.225.815, legajo número 65.041, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría D, enfermero del Hospital del Milagro, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 723-D 13-11-87 - Expediente Nº 3453/87 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la toma de posesión, modificar el régimen horario de los señores Waldo Mendivil, legajo Nº 65.365, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría D, y Carlos Antonio Arraya, legajo Nº 41.895, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría E, supervisores intermedios del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dejando establecido que los nombrados pasarán a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a los citados agentes la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 71, inciso f) del citado estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 65878

F. Nº 39510

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Stella Maris Román, el 1 de diciembre de 1986, por Expte. Nº 12.818 ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. y como P.P. la cumbre del Cerro Negro, se miden 55º hasta el punto 4; luego 1.000 m. Az. 325º m. Az. 55º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 325º hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 55º hasta el punto 4, luego 1.000 m. Az. 325º hasta el punto 5, luego 500 m. Az. 55º hasta el punto 6, luego 1.000 m. Az. 325º hasta el punto 7, luego 1.000 m. Az. 55º hasta el punto 8, luego 1.000 m. Az. 145º hasta el punto 9, luego 500 m. Az. 235º hasta el punto 10, luego 1.000 m. Az. 145º hasta el punto 11, luego 2.300 m. Az. 235º hasta el punto 12, luego 5.400 m. Az. 360º hasta el punto 13, luego 6.050 m. Az. 46º hasta el punto 14, luego 8.650 m. Az. 180º hasta el punto 15 y finalmente 6.050 m. Az. 226º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.475 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de Noviembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 40,00

e) 1-12 y 15-12-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65889

F. Nº 3427

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS

Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 42/87

(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública Nº 42/87 (2do. llamado), para el día 07 de Diciembre de 1987 a horas 9,00, convocada para la Remodelación Interior de un Vehículo Traffic, etc. Consultas y Apertura de Propuestas: Deción. Gral. de Compras y Suministros - La Florida 62 - Tel. 222.500 Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: A 40,00 (Australes cuarenta).

C.P.N. Oscar Enrique Alvarez

Director Gral. de Compras

y Suministros

Municipalidad de la Ciudad de Salta.

V. al cobro A 20,00

e) 1-12-87

O. P. Nº 65888

F. Nº 39524

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/87 para la "Contratación Servicio de Desayuno". Valor del pliego A 157,12 (Austales ciento cincuenta y siete c/12/100. Fecha de apertura: 29-12-87 a horas 11.00. Presupuesto oficial A 143.000,00 (Austales ciento cuarenta y tres mil). Para la venta de pliegos y consulta dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Dpto. Contable.

Ing. Alberto W. Acosta
Director (I)
Dirección Provincial de Energía
Salta.

Imp. A 60,00 e) 1 al 3-12-87

O. P. Nº 65877

F. Nº 39508

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

DIVISION COMPRAS

Adquisición: Válvulas y Cateter

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87, convocada para el día 18 de Diciembre de 1987 a horas 11,00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Válvulas y Cateter con destino al Servicio de Neurocirugía dependiente del Hospital Materno Infantil - Area Operativa XX.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 15,00 (Austales quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado, venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil. Avda. Sarmiento Nº 625 - Salta y en Casa de Salta - Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933 de Capital Federal. Nilda A. Birovchey de Yañez - Compra: Dirección Hospital de Maternidad e Infancia

Imp. A 40,00 e) 1 y 2-12-87

O. P. Nº 65872

F. Nº 3426

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Sillas de ruedas y Chapas de Cartón

Llámase a Licitación Pública Nº 63, a realizarse el día 21 de Diciembre de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Sillas de ruedas y Chapas de cartón, con destino a: Secretaría de Estado de Seguridad Social.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,00 (veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349 - Salta o en Casa de Sal-

ta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio - Jefe Dpto. Compras - D.G.A. - M.B.S.

V. al cobro A 40,00 e) 1 y 2-12-87

O. P. Nº 65871

F. Nº 3425

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

SERVICIO DE COMPRAS

Adquisición: Artículos de Limpieza

Llámase a Licitación Pública Nº 11/87 (2º llamado) a realizarse el día 18 de diciembre de 1987 a Hs. 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Limpieza, con destino a: Depósito General Servicio dependiente de este Hospital "San Vicente de Paul" - Orán.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,00 (Austales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B.S. - Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán - Luis Francisco Bresina - Jefe Servicio Compras - Hospital San Vicente de Paul.

V. al cobro A 40,00 e) 1 y 2-12-87

O. P. Nº 65870

F. Nº 3424

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-18422

LICITACION PUBLICA Nº 19/87

Llámase a Licitación Pública para la impresión y provisión de los extractos de la Lotería de Salta, Serie "A", Tradicional, para el día 22 de diciembre de 1987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Austales quince (A 15).

Venta de Pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 22 de diciembre de 1987.

Horas: 10.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital. María C. Cánaves, Jefe de Sección, Bco. de Préstamos y A. Social. Rafael Arturo Córdoba, Jefe Principal Dpto., Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Valor al cobro A 40.- e) 1 y 2-12-87

O. P. Nº 65821

F. Nº 3410

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 012/87

Expediente Nro. 18.001/87

Llámase a Licitación Pública Nº 012/87 para la ejecución de la Obra Nº 026/86: Instituto de Enseñanza Media - 2da. Etapa - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta

Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Castañares Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes dos millones ciento sesenta y ocho mil (A\$ 2.168.000,00).

Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A\$ 21.680,— (Australes veintidós mil seiscientos ochenta).

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-12-87 a Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta, Capital.

Consultas e informes: Dcción. General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Castañares, Salta, hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.

Venta de pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires 177 - Planta alta de 8,00 a 13,00 horas - Salta.

Precio de pliegos: A\$ 130,00 (Australes ciento treinta).

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro A\$ 280,00 e) 25-11 al 15-12-87

O. P. Nº 65862

F. Nº 3423

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. Nº 2945/87 Cód. 85 - Lic. Púb. Nº 15/87

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de diciembre de 1987 a horas 10.00 o el día hábil siguiente si éste fuese declarado feriado para la adquisición de una máquina impresora offset con destino al Poder Judicial de Salta.

Informe y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avda. Belgrano 1002. 1er. Piso - 8.00 a 12.30 horas.

Precio del Pliego: A\$ 150 (australes ciento cincuenta).

Apertura de las Propuestas: El día y hora señalados en la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 1002. 1er. Piso, Salta. C.P.N. Miguel Ángel Jorge, Director de Administración, Poder Judicial.

Valor al cobro A\$ 60.- e) 30-11 al 2-12-87

O. P. Nº 65861

F. Nº 3422

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 13/87

Expte. Nº 18.151/87

Llámase a Licitación Pública Nº 13/87, para la adquisición de mesas para el Comedor Universitario, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de Propuestas: 9 de diciembre de 1987. Horas 9.00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Bs. Aires 177, Salta.

Solicitud de Pliegos e Enformes: Dirección de Contrataciones y Compras, Bs. Aires 177, Salta, 4400.

Monto Estimado: Australes veintidós mil ciento noventa y ocho (A\$ 22.198).

Manuel Alberto Molina

Director de Compras - U.N.Sa.

Valor al cobro A\$ 40.- e) 30-11 y 1-12-87

O. P. Nº 65859

F. Nº 39495

POLICIA DE SALTA - JEFATURA

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 02/88 (anticipada), a realizarse el día 22 de diciembre de 1987 a horas 11.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de forraje con destino al Cuerpo de Caballería y Dependencias Policiales de Campaña. Precio del Pliego de Condiciones A\$ 50.- sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle General Güemes Nº 750, Salta, Capital, Jefatura de Policía, Departamento de Compras o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Diagonal Norte Nº 933. Dr. José Antonio Solá Torino, Jefe de Policía.

Imp. A\$ 40.-

e) 30-11 y 1-12-87

O. P. Nº 65858

F. Nº 39438

POLICIA DE SALTA - JEFATURA

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 01/88 (anticipada), a realizarse el día 22 de diciembre de 1987 a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de raciones de alimentos compuestas por desayuno, almuerzo, merienda y cena con destino al Cuerpo de Cadetes de la Escuela de Policía. Precio del Pliego de Condiciones A\$ 50.- sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle General Güemes Nº 750, Salta, Capital, Jefatura de Policía, Departamento de Compras o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Diagonal Norte Nº 933. Dr. José Antonio Solá Torino, Jefe de Policía.

Imp. A\$ 20.-

e) 30-11 y 1-12-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 65881

F. Nº 39514

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Larsen, en Expte. Nº 74.949/86 Sucesorio de D'Angelo Alberto Andrés, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario. Salta, 20-11-87.

Imp. A 30.-

e) 1 al 3-12-87

O. P. Nº 65879

F. Nº 39511

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Ramón Pereyra para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 2139/87, dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de ley. Metán, 12 de noviembre de 1987. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 30.-

e) 1 al 3-12-87

O. P. Nº 65874

F. Nº 39505

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. 7ª Nom., en autos "Cattáneo, Josefina Marta, Sucesorio Testamentario", Expte. Nº A-84.834/87; cita a todos los que se consideran con derecho a la presente sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de noviembre de 1987. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 1 al 3-12-87

O. P. Nº 65856

F. Nº 39490

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María S. de la Zerda en Expte. Nº A-87.424/87, Nevado, Sofía Dora - Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos y acreedores para que lo hagan valer dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de noviembre de 1987. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 30-11 y 1-12-87

O. P. Nº 65850

F. Nº 39480

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juana Martínez de Guanuco, Expte. Nº A-66.332/85, a fin de que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de abril de 1987. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 27-11 al 1-12-87

O. P. Nº 65849

F. Nº 39483

Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Baissac, Alberto Leonardo, Expte. Nº A-86.700/87, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 30,00

e) 27-11 al 1-12-87

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 65873

F. Nº 39504

JUDICIAL EN ORAN

Por: CARLOS ARTURO CURA

Valiosa finca en Embarcación

El día 4 de diciembre de 1987 a horas 20.00 en mi oficina de 25 de Mayo 240, Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean A 2.240,08 australes dos mil doscientos cuarenta con ocho centavos, un inmueble rural, ubicado en Embarcación, Dpto. San Martín, provincia de Salta, matrícula Nº 16.346, fracción J3P1 974, Ext.: s/Pl., L.N.: 1.487,88 m. L.E.: 4.473,83 m. L.O.: 4.677,72 m. L.S.: del punto 32 al 35: 415,54 m. del 35 al 38: 359,78 m. del 38 al 42: 444,16 del 42 al 44: 178,84 m. y del 44 al 76: 140,11 m. Sup.: s/Pd. 665 Has. 14,64 m. Lím.: s/Pl. N.: Fracción J2 y J5, S.: Río Bermejo, E.: Finca Caraparicito, O.: Fracción J6. Libro 69, Folio 29, Asiento 1. Ordena Sr. Juez del Trabajo Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Susana Angel. En autos caratulados Maza Marina Jesús c/Finca Foresvan S.A., Expte. Nº 2.161/87, Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 199/79. Edictos por tres días en el B. Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador; 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse el mismo. Se hace constar que el campo está totalmente alambrado y con construcciones acordes para su explotación. Para informes al Sr. Carlos Cura, 25 de Mayo 240, Orán.

Imp. A 60.-

e) 1 al 3-12-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 65854

F. Nº 3421

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Concurso preventivo De la Vega, Marcelo-De la Vega; Carlos Eduardo y De la Vega, Berta

Marina Quiroga de", Expte. A-68.626/86 comunica que con fecha 23 de noviembre de 1987, declaró la Quiebra de los concursados De la Vega, Marcelo; De la Vega, Carlos Eduardo y De la Vega, Berta Marina Quiroga de, domiciliados en calle Buenos Aires 307 y en Hipólito Yrigoyen 435 de Joaquín V. González - Pcia. de Salta, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de noviembre de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Valor al cobro A 50,00 e) 27-11 al 3-12-87

O. P. Nº 65837 F. Nº 39459

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., en autos: "Larrán, Marcelo; Establecimiento El Chacal Sociedad de Hecho y Rearte-Larrán Sociedad de Hecho s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº A-86.522/87, hace saber que en fecha 6-11-87 se declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Larrán, Establecimiento El Chacal S. de H. y Rearte-Larrán S. de H. Se hace saber que se ha designado síndico al Dr. Jorge Calvo Gainza, con domicilio en J. M. Leguizamón Nº 318 de la ciudad de Salta. Se intima a los acreedores para que formulen su pedido de verificación de créditos, cuyo plazo vence el día 11 de marzo de 1988, los que deberán hacerlo en el domicilio anteriormente indicado, en el horario de 17 a 20 horas. Se hace saber que se fijó el día 26 de abril de 1988 a horas 9.00, o el subsiguiente hábil a la misma hora para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese durante 5 días. Salta, 25 de noviembre de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 50.- e) 26-11 al 2-12-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 65876 F. Nº 39507

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom. en autos caratulados: Funes, Valentín Humberto vs. Sasone, Enrique y/o sus sucesores, Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapión, Expte. Nº A-71.989/86; cita al Sr. Enrique Sasone y/o sus sucesores y/o a terceros interesados quienes se crean con derecho al inmueble objeto de la acción "Matrícula Nº 10.452, sección E., manzana 25b, parcela 24 del R.L. de la Capital" para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo/s represente/n. Publíquese por dos días. Salta, 26 de noviembre de 1987. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 20.- e) 1 y 2-12-87

O. P. Nº 65838 F. Nº 39457

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo C. número veintiuno, Secretaría número cuarenta y uno, sito en Talcahuano 490, primer piso, Capital Federal, comunica que en autos "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista s/Liquidación de Sociedad", por resolución del 29 de setiembre de 1987, se han postergado las fechas originariamente previstas a fs. 544 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los que deberán ser presentados los días 15 de diciembre de 1987 y 29 de febrero de 1988. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 1 de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Luis Guillermo Kohler, Secretario.

Imp. A 50.- e) 26-11 al 2-12-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 65882 F. Nº 39515

"CREDINORT" SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rodolfo Aldo Juncosa, argentino, productor agropecuario, de 58 años de edad, L.E. Nº 7.214.194, casado, domiciliado Avda. Virrey Toledo Nº 646; Jorge Oscar Folloni, argentino, abogado, 50 años de edad, casado, D.N.I. Nº 4.175.881, domiciliado en Tres Cerros, calle Las Rosas Nº 96; Jorge Ramón Sansberro, argentino, contador público nacional, de 52 años de edad, L.E. Nº 5.798.648, casado, domiciliado en calle Los Ciruelos Nº 80, todos de esta ciudad.

Fecha instrumento de constitución: Escritura Nº 167 de fecha 18 de junio de 1987, y escritura Nº 330, de fecha 6 de noviembre de 1987.

Denominación: "Credinort Sociedad Anónima".

Domicilio Social: Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, Avda. Virrey Toledo Nº 646.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por

sí o por terceros o asociados a terceros actuar como entidad emisora y pagadora de tarjetas de créditos, atender con recursos propios sus saldos financieros, efectuar operaciones de préstamos de dinero, constituirse como acreedor prendario o hipotecario. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Además realizar las siguientes actividades: Financiera: Mediante la compra venta de títulos, acciones y cualquier otros valores emitidos por entidades mixtas o privadas, del país o del extranjero; otorgamiento de créditos con o sin garantía reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, con exclusión de lo comprendido en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.

Plazo de duración: 30 años, contados desde la inscripción registral del presente contrato.

Capital Social: Es de cuarenta mil australes,

representados por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral de valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 185 de la ley 19.550.

Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea que designe reemplazante. Duración en sus funciones dos ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia, dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente en orden recíproca con un director. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil, Título X, Libro II del Código de Comercio; adquirir y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada director deberá depositar la suma de australes trescientos, en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente, señor Rodolfo Aldo Juncosa; vicepresidente, contador Jorge Ramón Sansberro; director titular, doctor Jorge Oscar Folloni y director suplente, señor Juan Pablo Correa, argentino, L.E. Nº 3.907.582, casado.

Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19.550, no se designa síndico, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 25 de noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 85.-

e) 1-12-87

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 65887

F. Nº 39522

ANTONIO B. ATENOR e Hijos S.R.L.

Los señores Antonio Bernabé Atenor, argentino, de 63 años de edad, casado, comerciante, L.E. Nº 3.669.608, domiciliado en calle San Juan Nº 105, 5ª "B" de esta ciudad; Antonio Eduardo Atenor, argentino, de 35 años de edad, casado, comerciante D.N.I. Nº 10.013.474, domiciliado en calle Los Incienzos Nº 487, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; Zulema Amelia Atenor, argentina, de 32 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 11.239.138, domiciliada en calle San Juan Nº 159, 3ª "B" de esta ciudad y Rubén Esteban Atenor, argentino, de 23 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 12.870.393, domiciliado en calle Aniceto Latorre Nº 10 de esta ciudad, únicos socios de Antonio B. Atenor e Hijos S.R.L., constituido por instrumento privado del 29 de julio de 1983 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, al folio 209, Asiento Nº 869. Libro Nº 3 de Contratos Sociales el 16 de diciembre de 1983, el capital social de dicha sociedad asciende a la suma de A 165 (australes ciento sesenta y cinco), que fue totalmente suscripto e integrado en el acto constitutivo por todos los socios. El señor Antonio Bernabé Atenor cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de Antonio B. Atenor e Hijos S.R.L. 6.600 (seis mil seiscientos), cuotas a favor de Antonio Eduardo Atenor 1.980 (mil novecientos ochenta), de Zulema Amelia Atenor 1.320 (mil trescientos veinte) y de Rubén Esteban Atenor 3.300 (tres mil trescientos).

La presente cesión se realizó de acuerdo al contrato respectivo del día 18 de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 30 de noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 36.-

e) 1-12-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 65875

F. Nº 39506

CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA Y TOMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta, a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a horas 10.00 en su local de calle Santiago del Estero Nº 692 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance 1986.

2º Renovación total de autoridades por el lapso de dos (2) años.

Horacio Jorge Cortés
Secretario

Héctor Chaile
Presidente

Imp. A 20.-

e) 1-12-87

O. P. Nº 65846

F. Nº 39477

**COMPANÍA SALTEÑA DE TAMBEROS
LIMITADA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados para la realización de la asamblea extraordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1987 a las 10.00 horas en el local de la cooperativa, ubicada en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2º Consideración y aprobación de la operación de venta del inmueble ubicado en Avda. Chile Nº 1822, Salta, catastros Nros. 60.832 y 60.833 correspondientes a la explotación industrial.

Gustavo J. Peretti
Secretario

Sergio Serrano Espelta
Presidente

Nota: Art. 32 estatuto: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Imp. A 60.-

e) 27-11 al 1-12-87

O. P. Nº 65857

F. Nº 39489

**CENTRO DE COMERCIANTES Y AFINES
DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios del Centro de Comerciantes y Afines de Rosario de la Frontera, a la asamblea general ordinaria a realizarse

el día domingo 13 de diciembre de 1987 a horas 10.00, que se llevará a cabo en el salón parroquial, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de resultados de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 1985 y 31 de diciembre de 1986.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación de comisión directiva.
- 5º Elección de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 6º Asuntos varios.

Rodolfo Zurita
Secretario

Eduardo B. Correa
Presidente

Imp. A 40.-

e) 30-11 y 1-12-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 65883

F. Nº 39516

AYBAL S. A.

Por nota de fecha 20/8/87, Aybal S.A. resuelve establecer la sede social, en calle Pueyrredón 359 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 27 de noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30.-

e) 1-12-87

O. P. Nº 65860

F. Nº 39494

La señora Ana I. Sánchez de Singh también transfiere su fondo de comercio "Mueblería La Estrella", domiciliada en San Martín 828 de esta ciudad a la sociedad a constituir "Mueblería La Estrella" con el mismo domicilio. Oposiciones: C.P.N. Mguel Hadad, Balcarce 405, Salta.

Imp. A 150.-

e) 30-11; 1 al 4-12-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 65886

F. Nº 39521

**ASOCIACION DE CANARICULTORES Y
ORNITOLOGOS SALTEÑOS**

Salta, 30 de noviembre de 1987

Señores asociados: La honorable comisión directiva de la Asociación de Canaricultores y Ornitólogos Salteños, dando cumplimiento a los estatutos de la misma, convoca a asamblea general ordinaria para el día 20 de diciembre de 1987 a horas 10.00 en su sede social de calle Luis Patrón Costas 297, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la memoria, balance gene-

ral, gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

- 2º Elección de nuevos vocales para completar la honorable comisión directiva.
- 3º Cuota social.

4º Elección de dos socios para firmar el acta.
Condiciones habilitantes: Presentación de recibo de pago de la cuota correspondiente al mes.

Socios con derecho a voz y voto: Del Nº 1 al 22 inclusive.

Socios con derecho a voz: Del Nº 23 al 32 inclusive, según estatutos.

Alberto G. Rodríguez
Secretario

Juan Sebastián Miranda
Presidente

Imp. A 10.-

e) 1-12-87

O. P. Nº 65884

F. Nº 39523

UNION DE RUGBY DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Unión de Rugby de Salta de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a asamblea general ordinaria a los clubes afiliados para el día 11 de diciembre de 1987 a las 20.00 horas en su sede de Avda. Uruguay Nº 376, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de balance, inventario y memoria período 1986/87.
- 3º Consideración del informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de autoridades tolas por un año: 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 tesorero; 1 prosecretario; 2 vocales titulares; 3 vocales suplentes y 1 órgano de fiscalización titular y 2 suplentes.
- 5º Designación de dos delegados para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Transcurrida una hora después de la fijada en esta convocatoria sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de delegados presentes.

Salta, 30 de noviembre de 1987.-

Eduardo Briones
Vicepresidente

Imp. A 10.-

e) 1-12-87

O. P. Nº 65880

F. Nº 39512

AGRUPACION TRADICIONALISTA**GAUCHOS DE GÜEMES****ESC. CORONEL JOSE FCO. GORRITI DE****ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA****CONVOCATORIA**

De conformidad a lo prescripto en los estatutos de la institución, en su Art. 26, la comisión directiva, en sesión del día 20 de noviembre de 1987, acta Nº 107, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre del año en curso, a las 20.30 horas, en su sede social sita en calle Melchora F. de Cornejo Nº 386 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Dar a conocer memorias, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización, ejercicio 1986/87.

3º Renovación total de la comisión directiva y del órgano de fiscalización, por terminación de mandato y cargos en acefalía: 1 presidente, 1 vicepresidente 1º, 1 vicepresidente 2º, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 4 vocales titulares y 4 suplentes. Tres miembros para el órgano de fiscalización, 2 suplentes y 1 titular.

4º Designación de tres asambleístas para que refrenden el acta conjuntamente con el secretario y presidente.

5º Toda lista que quiera intervenir postulándose para la comisión directiva, debe ser presentada por lo menos con setenta y dos horas de anticipación.

6º Si pasada una hora y no se consiguiera el cincuenta por ciento de los asociados, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Rosario de la Frontera, noviembre de 1987

Alba Luz Teseyra
Secretaria

Manuel B. Teseyra
Presidente

Imp. A 10.-

e) 1-12-87

O. P. Nº 65869

F. Nº 39501

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL RIVADAVIA**CAFAYATE - SALTA**

En cumplimiento a la disposición estatutaria convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria para el día domingo 13 de diciembre de 1987 a horas 11.00 en la sede del Club sito en calle La Banda Esq. Buenos Aires de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria. Informe de tesorería, balance, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas año 1985 y 1986 visadas por un contador público nacional.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Reforma estatuto.
- 5º Tema Liga Calchaquí de Fútbol.
- 6º Elección total de autoridades y posesión de las mismas.
- 7º Designar dos socios para firmar el acta de asamblea.

Julio C. Cruz
Secretario

Humberto Saldaño
Presidente

Imp. A 10.-

e) 1-12-87

RECAUDACION

O. P. Nº 65885

Saldo anterior	A 84.392,86
Recaudación día 30-11-87 .	A 625,50
TOTAL	A 85.018,36